



Consejo de Ministros

Autorizada la modificación de los límites de gasto para permitir al Ministerio de Trabajo la convocatoria de ayudas para impulsar el sector de la economía social

8 de noviembre de 2022.- El Consejo de Ministros ha autorizado la modificación de los límites para adquirir compromiso de gasto con cargo a ejercicios futuros, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto-Ley 36/2020 por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), para permitir al Ministerio de Trabajo tramitar una convocatoria de ayudas para impulsar el sector de la economía social en el marco del Plan de Recuperación.

Uno de los objetivos del Plan de Recuperación es impulsar y consolidar el desarrollo de las entidades de la Economía Social en España llevándose a cabo, preferentemente, en áreas vinculadas con la inclusión de colectivos vulnerables, como el cuidado de personas mayores y dependientes; con la sostenibilidad, como la generación de energías renovables; o con la digitalización, como la capacitación digital en el medio rural y en el sector agroalimentario, a través de diferentes programas.

Estas medidas se hallan dentro del Componente 23 'Nuevas Políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo', en la Inversión 6 'Plan integral de impulso de la Economía Social para la generación de un tejido económico inclusivo y sostenible'.

Se ha previsto destinar 99.340.000 euros a una convocatoria de ayudas para impulsar el sector de la Economía Social, de ámbito plurianual, imputable a los ejercicios 2022 y 2023, por importes de 33.100.000 y 66.240.000 euros, respectivamente.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Adicionalmente, con cargo al Concepto 'Gastos corrientes en bienes y servicios. Mecanismo de recuperación y resiliencia' se ha previsto un gasto para 2022 y 2023 de 300.000 y 360.000 euros, respectivamente.

Por tanto, teniendo en cuenta el crédito presupuestario (33.400.000), así como las necesidades expuestas (66.240.000 + 360.000), se obtienen la siguiente cuantía para 2023:

Programa vinculante	2023
19.50.28WF	66.600.000